



Vistos, el Expediente N° 0130935-2025 de fecha 03 de setiembre de 2025 presentado por la Mag. Margot Rose Marie Serra Serra, Memorando N° 001253-2025-DGM-VMPCIC/MC de fecha 11 de setiembre de 2025. Informe N° 000062-2025-DRBM-DGM-VMPCIC-EHT/MC de fecha 24 de setiembre de 2025, Informe N° 000094-2025-DDC ICA-MVS/MC de fecha 17 de setiembre de 2025, Informe N° 000348-2025/DDC ICA-EAT/MC de fecha 17 de setiembre de 2025; Memorando N° 002403-2025-DDC ICA/MC de fecha 19 de setiembre de 2025; Memorando N° 002407-2025-DDC ICA/MC de fecha 19 de setiembre de 2025, Hoja de Elevación N° 000494-2025-DRBM-DGM-VMPCIC/MC de fecha 26 de setiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC se incorporó el artículo 48-A en el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en donde se establece que el informe de resultados de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado para conformidad de la Dirección General de Museos;

Que, la Resolución Directoral N° 00054-2025-DGM-VMPCIC/MC de fecha 16 de julio de 2025, se autorizó el Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Proyecto de investigación arqueológica Samaca (PIA Samaca) – fibras y restos de fauna pre cerámicos". Investigación a cargo de la Mag. Margot Rose Marie Serra Serra, identificada con pasaporte N° A16032716, por un periodo de noventa (90) días; el cual comprendió la toma de ocho (08) muestras de segmentos de los envoltorios funerarios de cuatro momias procedentes del sitio arqueológico de Pampa de Santo Domingo (Algodón y Jíquima); y de cuarenta y ocho (48) muestras de restos óseos y dientes de peces recolectados en el sitio La Yerba I, La Yerba II y La Yerba III, siendo en total cincuenta y seis (56) muestras arqueológicas, mismos que se encuentran en el Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins", de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica;



Que, mediante Expediente N° 0130935-2025 de fecha 03 de septiembre de 2025 la Mag. Margot Rose Marie Serra Serra, solicitó a la Dirección General de Museos la aprobación del informe final del "Proyecto de investigación arqueológica Samaca (PIA Samaca) – fibras y restos de fauna pre cerámicos", para lo cual adjunta copia del informe final e inventario de muestras extraídas;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000454-2025-DRBM-DGM-VMPCIC/MC de fecha 11 de setiembre de 2025, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles remitió a la Dirección General de Museos, el Informe N° 00055-2025-DRBM-DGM-VMPCIC-EHT/MC, en el cual se recomienda solicitar a la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica el informe técnico correspondiente a la supervisión del proyecto y la conformidad del informe de resultados;

Que, mediante Memorando N° 001253-2025-DGM-VMPCIC/MC de fecha 11 de septiembre de 2025, la Dirección General de Museos solicitó a la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica remitir el informe técnico respecto a la supervisión del proyecto; así como la opinión técnica de conformidad de corresponder;

Que, mediante Memorando N° 002403-2025-DDC ICA/MC y Memorando N° 002407-2025-DDC ICA/MC, ambos con fecha de 19 de setiembre del 2025, la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica remite a la Dirección General de Museos el Informe N° 000348-2025-DDC ICA-EAT/MC de fecha 17 de septiembre de 2025, que a su vez adjunta el Informe N° 000094-2025-DDC ICA-MVS/MC de fecha 17 de septiembre de 2025, con los cuales el Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins" da conformidad al informe final de resultados del proyecto;

Que, a través de la Hoja de Elevación N° 000494-2025-DRBM-DGM-VMPCIC/MC de fecha 26 de setiembre de 2025, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles remite el Informe N° 000062-2025-DRBM-DGM-VMPCIC-EHT/MC en el cual concluye que, el informe de resultados del "Proyecto de investigación arqueológica Samaca (PIA Samaca) – fibras y restos de fauna pre cerámicos" cumple con los requisitos establecidos en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación para la presentación del informe de resultados de los proyectos de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura. Por otro lado, comunica que cuenta con la conformidad del Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins" de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica;

Que, el informe de resultados presentado por la Mag. Margot Rose Marie Serra Serra se ajusta a lo prescrito en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe de resultados de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Proyecto de investigación arqueológica Samaca (PIA Samaca) – fibras y restos de fauna pre cerámicos";

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 005-



2024-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura-

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Proyecto de investigación arqueológica Samaca (PIA Samaca) – fibras y restos de fauna pre cerámicos", a cargo de la Mag. Margot Rose Marie Serra, identificada con pasaporte N° A16032716; autorizado mediante Resolución Directoral N° 00054-2025-DGM-VMPCIC/MC de fecha 16 de julio de 2025.

Artículo 2°.- PRECISAR que la Mag. Margot Rose Marie Serra, una vez finalizados los análisis de muestras en el extranjero, deberá entregar el resultado de los mismos al Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins" de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Mag. Margot Rose Marie Serra, a la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica y a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, para conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

BLANCA MARGARITA ALVA GUERRERO

DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS